

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVENTA Y TRES

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a CUATRO días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTITRES, siendo las CATORCE horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICI BENITEZ Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ** (conectada en forma virtual), **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES**, ausente con aviso **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, los todos bajo la Presidencia del **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 92 de la Junta Municipal, de fecha 27 de Setiembre de 2023.**-----

**c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 05 de la Junta Municipal, de fecha 09 de Octubre de 2023.**-----

**d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día, solicitando la inclusión de dos notas remitidas por el Ejecutivo. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo debidamente secundado es aprobado por unanimidad de votos.-----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 92 de la Junta Municipal, de fecha 27 de setiembre de 2023.** El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos. -----

**c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 05 de la Junta Municipal, de fecha 09 de Octubre de 2023.** . El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos. -----

**d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.** El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**1) Nota remitida por el concejal Lic. Eduardo Florentín,** comunicando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos particulares.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

**2) Nota remitida por la concejal Abg. Zulma Memmel,** comunicando que no podrá asistir físicamente a la sesión ordinaria del día de la fecha por motivos de salud, solicitando poder participar de manera virtual.-

**3) Nota N° 6207/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando la respuesta a la **Nota N° 392/2023** de la Junta Municipal, por la cual se solicita informe sobre estado actual de Convenio suscripto entre Ferrocarriles del Paraguay (FEPASA) y esta Institución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio de la Comisión de Legislación.-----

**4) Nota N°6208/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando la respuesta a la **Nota N° 354/2023** de la Junta Municipal, por la cual se solicita informe de factibilidad sobre implementación de Programa **“Basura que no es Basura”**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio de la Comisión de Legislación.-----

**5) Nota N°6215/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando la respuesta a la **Nota N° 353/2023** de la Junta Municipal, por la cual se solicita informe de factibilidad sobre implementación de Programa **“Generando Compost”**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio de la Comisión de Legislación.-----

**6) Nota N°6234/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando la respuesta a la **Nota N° 404/2023** de la Junta Municipal, por la cual hace referencia sobre la posibilidad de que el municipio disponga de recursos económicos para la construcción de 3 (tres) aulas para el **Centro de Ayuda al Discapacitado de Encarnación- CENADE**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio de las Comisiones de Obras y de Hacienda y Presupuesto.-----

**7) Nota N°6237/2023 remitida por el Intendente Municipal,** remitiendo para estudio y consideración la solicitud de ampliación del monto del Contrato con la empresa unipersonal del **Señor Miguel Ángel Golasik**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2023 “OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-**

I.D. 421.631 - LOTE N° 2-Colegio Nacional República Argentina". Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio de las Comisiones de Legislación y de Obras.-----

**8) Nota N°6253/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Expediente N° 5819/2023 presentado por el señor TAKESHI YOSHINO, sobre solicitud de aprobación municipal del fraccionamiento del inmueble ubicado en el Barrio Carlos Antonio López del Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio de la Comisión de Planificación.-----

**9) Nota remitida por la Sra. Gladys Coronel de Canepile, en representación de la firma EUROAMERICA DEL SUR S.A.,** con relación al contrato de Arrendamiento del Lote N° 12 de la Manzana 55- Paseo Gastronómico, solicitando la ampliación de la vigencia del Contrato vigente, para la realización de una inversión en el lugar. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio de la Comisión de Legislación.-----

**10) Nota remitida representante legal del Consorcio Eco Recolectora del Sur,** respecto a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SOBRE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, OBRAS DE ADECUACIÓN DEL RELLENO SANITARIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, solicitando copias del Informe de Evaluación y todos los antecedentes respectivos de las ofertas económicas y técnicas presentadas, conforme al plazo legal establecido en el pliego de bases y condiciones. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: considerando una acción de amparo promovida por el representante de dicha empresa conforme a la solicitud requerida de las mismas será evacuada y remitida al Poder Judicial en la forma solicitada en orden que ha llegado en Secretaria General y cuyo contenido tengo conocimiento, por lo tanto se evacua el pedido de la manera instrumentada por el Poder Judicial. Se resuelve y se dispone en la manera resuelta por presidencia.-----

**11) Cédula de Notificación del Presidente del Tribunal de Sentencia – Sede Encarnación, recibida en fecha 10 de octubre de 2023** en los autos caratulados: “Recolectora ecológica de residuos c/Municipalidad de Encarnación, **COMUNICANDO** el inicio de la presente Garantía Constitucional de Amparo promovida por la Recolectora Ecológica de Residuos, en consecuencia se requiere un informe circunstanciado a la demandada respecto a los antecedentes de la presente Garantía Promovida, el cual deberá ser evacuado en el plazo de tres días.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia hace uso de la palabra **el presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: dicha orden judicial será contestada a través de la presidencia, no obstante hacerles saber a la plenaria que como consecuencia de esta acción de amparo esta empresa ha solicitado una medida cautelar, la cual fue rechazada por el Juzgado interviniente en esta acción, por lo tanto no ha existido un impedimento legal para que la Junta remita al ejecutivo lo resuelto en la Sesión Extraordinaria. De hecho que ya está en el ámbito ejecutivo, no obstante con relación al pedido de informe siendo una orden judicial vamos a contestar la misma. -----

**12) Nota remitida por la Entidad Binacional Yacyretá,** elevando respuesta por la cual se solicita la planificación de realizar la plantación de 1200 plantines de Pino Paraná en la zona del Kuri- y, Yakupaso, Yperkuru y Arrables, al respecto, informando que el Sector de Medio Ambiente ha realizado las diligencias a fin de ubicar y obtener informaciones de las áreas con disponibilidad para dicho fin. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**13) Nota remitida por la Cámara de Comercio Industria y Servicios de Encarnación”,** solicitando se fije día y hora para una reunión con presencia del Señor Intendente, el Director de Defensa al Consumidor y miembros de esta Sede Municipal a fin de tratar la problemática existente en zona del Circuito Comercial de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: yo creo que tenemos que buscar un buen abogado que se haga cargo de Defensa del Consumidor porque se están dando infinidad de casos de estafas, y no sé qué estamos haciendo nosotros como Municipalidad, hay que sacar políticos de ahí y poner profesionales que sepan hacer sus trabajo. Finalizada la consideración de referencia la nota es girada a la Comisión de Legislación. -----

**14) Nota remitida por la Asociación de Comerciantes del Circuito Comercial, ex inquilinos de la zona baja y alrededores,** solicitando la donación de premios para la campaña de compras, a realizarse el día 04 de noviembre del 2023 con el objetivo de reactivar la economía del sector del Circuito Comercial. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

**15) Nota remitida por la Unidad de Salud de la Familiar de Conavi,** solicitando la donación de los siguientes equipamientos necesarios de carácter urgente para una mejor atención: Una balanza pediátrica, un tallímetro de madera pediátrico, balanza para adultos con tallímetro, una silla de ruedas, dos computadoras, una impresora multifunción, tres escritorios para consultorio, tres camillas para pacientes y aspirador de secreción portátil. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: solicito si existe la posibilidad de remitir la nota al Ministerio de Salud. **El concejal Abog. Diego Aquino** manifiesta: En su momento había presentado yo una nota y hay pedidos que son para que el Ministerio pueda proveer de equipamiento y hay otros pedidos, entiendo yo, que son para la Municipalidad, que había comentado yo, que sería el apoyo institucional, principalmente para algunas atenciones, teniendo en cuenta que hay profesionales en el pediátrico que podrían colaborar. Y ya me apersoné a la séptima región sanitaria y los equipamientos que se necesitan, ellos tienen que hacer a través de un llamado a licitación para poder dotar a todas las USFs. O sea, es difícil y más todavía en esta época de cambio de gobierno que ellos puedan atender a una sola unidad familiar por, digamos, algunos equipos que en realidad tienen que atenderse en un llamado general. Pero teniendo en cuenta que nuestra ministra es encarnacena, yo considero que pronto va a ser atendido su pedido. Pero coincido con el colega, podemos reiterar, si es que no se envió la nota. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: a veces veo que en pasillos o ciertas dependencias de la Municipalidad, hay muebles que eran del edificio principal que sobraron. Yo me ofrezco a arreglar gratuitamente y llevar ahí, si usted hace los trámites para recuperar. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Secundo la moción del compañero Ishibashi, solicito vayamos a votación para decidir. Finalizada las consideraciones de referencia se resuelve remitir nota al Ejecutivo adjuntando los pedidos realizados. -----

**16) Nota remitida por miembros de la Comisión Vecinal del Barrio Itanguá,** solicitando una fiscalización por parte del Municipio para un control sobre los terrenos ubicados en esta zona a fin de hacer cumplir la Ordenanza Municipal sobre la compra y venta de terrenos Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio de la Comisión de Planificación.-----

**17) Nota remitida por miembros de la Comisión Vecinal del Barrio Itanguá,** solicitando se les tenga en cuenta como camino alternativo al momento de trazar el futuro camino que conectara al Gran Hospital del Sur y el Aeropuerto de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio de la Comisión de Planificación.-----

**18) Nota remitida por miembros de la Comisión Vecinal del Barrio Itanguá,** solicitando seguimiento del Proyecto de Empedrado que corresponde al MOPC N° 03/2012 Licitación Pública Nacional para la pavimentación tipo empedrado en varios tramos caminero de la Vía Nacional, adjudicada por contrato S.G. Ministerio N° 352/2022 Obra tramo Kaaguy Rory-4 Potrero-Itanguá- Ruta N° 6, dicha obra no fue culminada. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: solicito a la presidencia para enviar esta nota también al Ejecutivo, porque hace una licitación pública nacional, yo creería que el Ejecutivo ha sido informado y así como dice la nota no fue realizada, entonces el Ejecutivo tiene potestad también de poder intervenir en él, y también el MOPC para que esté al tanto de esta situación. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: es una empresa local encarnacena que se hizo en la época de Federico Franco, la empresa no había abonado, creo, no pagó el seguro, se declaró en quiebra, se abandonó el trago y no se pudo cobrar, por eso es que quedó ahí, en un limbo jurídico hasta hoy en día, perjudicándole a todo ese gran sector. Finalizada las consideraciones de referencia la solicitud es llevada a votación resolviéndose por unanimidad de votos la remisión correspondiente al Ejecutivo, y recomendar que remita al Ministerio de Obras Públicas solicitando los informes correspondientes.-----

**19) Nota remitida por la Comisión Directiva de los Artesanos de la Playa San José,** invitando a participar al Acto Inaugural del evento denominado "**Primera Gran Feria de Emprendedores y Artesanos**", a llevarse a cabo el 04 de noviembre del 2023 a las 19:00 horas en el predio ubicado en inmediaciones del paseo de los Artesanos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-

**20) Nota remitida por la Comunidad Terapéutica Vida Sana,** invitando a participar de la **Cena Show por el 16º Aniversario de la Comunidad Terapéutica Vida Sana**, a realizarse el día sábado 14 de octubre del 2023 a las 20:00 horas en el Sum de la Ex Diben. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se resuelve s tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Presidente, este año Vida Sana cumple 16 años. Estamos, creo yo, en este tiempo, en los 8 años que acompaño este programa en el mejor momento. Actualmente Vida Sana cuenta con 11 pacientes, de los cuales 7 están culminando diferentes cursos en la escuela-taller. Algunos ya están con un trabajo prácticamente fijo una vez que salgan de su tratamiento que va a hacer ahora. Es la primera vez que se va a hacer una escena de esta magnitud. Para ellos es muy importante nuestra asistencia, no sólo con cada de las adiciones, por el hecho de que ahí van a estar, no solamente vamos a estar compartiendo con ellos, sino van a estar presentando algunos números artísticos y conociendo un poco su historia de vida. Y todo lo recaudado va a ser para seguir fortaleciendo el lugar. Como sabemos, la diócesis nuevamente dio el ok para que podamos seguir en lo que anteriormente era el hogar Santa María, frente a la Escuela Argentina. Entonces, Presidente, invito a los compañeros a que podamos acompañar a los chicos este sábado si no tienen algún compromiso. Finalizada la consideración de referencia la invitación queda a disposición de los señores concejales. -----

**21) Nota remitida por el Club Nacional de Canotaje,** invitando a participar del evento denominado "**REGATA ANIVERSARIO en su 4ta Edición y Maratón Internacional 12km**", a realizarse los días 14 y 15 de Octubre de 2023, en la sede del Club ubicada en el B° San Francisco de Cambyretá. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: voy a abundar en este evento, va a estar presente, o sea, está invitado, según informes extraoficiales, va a estar el Ministro de Deportes, el Tigre Ramírez, también va a estar el señor Luis Zubizarreta, que es de la Asociación Nacional de Canotaje, y van a evaluar ellos esa pista natural que se tiene entre el turismo que tenemos en el Kuriy, Potí y y el Mboi Ka´e y yo creo que sería importante en nuestra presencia, porque aunque ellos están haciendo esto a pulmón, así, sin medios, lo que tenemos, o sea, mezcla media prima, va para cualquier tipo de evento internacional como el que se está haciendo, y también para algo de, también de gran envergadura que abarque a más países de la región. Finalizada la consideración de referencia la invitación queda a disposición de los señores concejales. -----

**22) Nota N°6292/2023 remitida por el Intendente Municipal** solicitando autorización para realizar la transferencia de recursos entre cuentas (inter cuentas) vía página Web del Banco Rio S.A.E.C.A Cta. Cte N° 08-23-37212006 (10% Impuesto Inmobiliario) al Banco Continental S.A.E.C.A Cta. Cte N°21-23-00539643-00 (salario), por el monto de Gs. 1.800.000.000 (guaraníes mil ochocientos millones) para realizarse el día de la fecha. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal

**El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: es un pedido intercuentas, que solicita al Intendente para poder cubrir específicamente los salarios de este mes que están un poquito atrasados. Es una operación corriente que la Junta suele autorizar, entonces acompaño la solicitud y solicito a los compañeros que lo acompañen también. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Para secundar la moción del Concejal Fernández de aprobación. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: solamente para aclarar de que los concejales que quedaron en el mes de enero, la Comisión permanente ha autorizado el sobre giro por un año. Siendo presidente de esa Comisión permanente el compañero que se encuentra ausente en este momento. O sea esa autorización sigue vigente y esto es otro pedido que no guarda relación con ese sobregiro que está establecido sobre un monto determinado. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Simplemente para acompañar nosotros como todos los años en octubre, noviembre y diciembre. Como nuestro proyecto presupuestario que tenemos nos lleva a tener los mejores ingresos en el primer semestre y la mayoría de los impuestos vencen hasta junio. Luego tenemos una época de bajos ingresos, por lo tanto considero que este es un pedido de una práctica que ya venimos haciendo en conversación con el equipo de Hacienda y Presupuestos de la Municipalidad. El objetivo es poder hoy hacer el pago del salario.

Estamos el 11 de octubre. Hay compañeros de trabajo que están prácticamente dependiendo de esto para poder llevar el pan de cada día en sus hogares. Entonces, Presidente, yo creo que no hay absolutamente nada que discutir porque acá hay una cuestión humanitaria. Los compañeros de trabajo, a medida que se van a ir teniendo los ingresos, se van a reponer. Esto que vamos a prestar entre las cuentas que son de recursos del municipio. Entonces, acompaño plenamente la moción del compañero Marino. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: solicito que se use el sobre giro para cubrir los 1800.000.000 millones. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** secunda la moción. Finalizadas las consideraciones de los concejales de referencia, se procede a llevar a votación culminando con el siguiente resultado: **Por la propuesta presentada por el Ejecutivo votan los concejales: Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Neemias Cuevas, Abog. Diego Aquino, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, Dr. Juan Augusto Lichi. Abog. Fredy Ortega totalizando 9 (nueve) votos. Por la propuesta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel votan los concejales: Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk totalizando 2 (dos) votos. Ausente con aviso el concejal Lic. Eduardo Florentín. Por tanto por mayoría de votos de los miembros del concejo, es aprobada la solicitud remitida por el Intendente Municipal,** sancionándose la Resolución respectiva.-----

**23) Nota N°6293/2023 remitida por el Intendente Municipal** solicitando autorización correspondiente para la refinanciación del préstamo con el Banco Continental N° 210310156/23 citado en los términos a convenir con la entidad bancaria que permita equilibrar el cumplimiento de la obligación un plazo no mayor a cuatro (4) años. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Así como había mencionado, estamos nosotros en una situación presupuestaria un poco complicada. De hecho que la autorización que acabamos de hacer, por mayoría, no soluciona el problema que estamos teniendo. Si bien hay prácticamente de los nueve meses, incluyendo septiembre, comparando con el año 2022, solamente en dos de los meses tuvimos menos ingresos que el año pasado. El resto estamos superando un poco lo que sería la recaudación, comparando lo que sería el ingreso de 2022. De igual manera, este capital que se tendría que pagar este año va a perjudicar en los salarios de noviembre, diciembre, y las bonificaciones como medio aguinaldo y otros. Por lo tanto, considero, Presidente, que sería prudente que podamos nosotros entender la situación económica. Tenemos en la Junta el estudio del presupuesto 2024, como así también la ordenanza tributaria. En ese sentido, acompaño el pedido del Ejecutivo, mocionando que el plazo para que se pueda refinanciar el crédito sea de dos años. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Yo acompaño la moción de la Intendente, pero con el pedido original de cuatro años. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo creo que seguimos gastando lo que nos ayuda a recaudar, lo vamos entregando al privado, y nos mantenemos con créditos. Estoy viendo nomás. En el reflejo del presupuesto municipal, año 2024, programa de gastos. Aparecen, por ejemplo, como gastos de representación, 30 millones al año para el Presidente de la Asociación de Intendentes del Área Metropolitana de Encarnación. Y se suman los 108 millones que ya tiene nuestro señor Intendente, gastos superfluos. Cada uno puede gastar, pagarse los gastos que hacemos para defenderle al Área Metropolitana. Fácil es, vivir como ricos y recaudamos como pobres. Y creo que la cuenta generada por la administración del señor Luis Yd tiene que ser pagada por él y no por la siguiente administración. Son cuatro años en tirarle la pelota al siguiente. Entonces, yo propongo que esto se pague en enero del 2024. Cuando tengamos la recaudación, la mayor recaudación que tiene al año nuestro municipio. Moción es que esta cuenta, la que pide que vaya para cuatro años, se pague en enero del 2024. **El concejal Lic. Neemias Cuevas** expresa: Yo solicito que el plazo no sea un año, sino un año, a partir del vencimiento de diciembre a diciembre de 2024. Como que ahora venció Interés, y en diciembre es la fecha de 2023 que se extienda mi moción en concreto es la aprobación, pero con la modificación del plazo a un año a diciembre de 2024. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Quiero nomás que se tengan en cuenta, cuando nosotros pedimos el crédito a un año o dos años, el pago que se hace por interés no es lo mismo a largo plazo que a cuatro años. A uno o dos años el interés es mucho más caro que si hacemos a un plan más largo. Entonces, eso también tenemos que tener en cuenta. Por otro lado, recordar que la Administración de Luis Yd pagó cuentas exorbitantes de gobiernos anteriores, Presidente, y con esto nos vamos a venir. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Retiro mi moción, y me sumo al pedido de Neemias Cuevas. Finalizadas las consideraciones de los concejales de referencia, se procede a llevar a votación culminando con el siguiente resultado: **Por la propuesta presentada por el Ejecutivo votan los concejales: Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, totalizando 5 (cinco) votos. Por la propuesta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, vota el concejal Abog. Diego Aquino: 1 (uno) voto. Por la propuesta presentada por el concejal Lic. Neemias Cuevas votan los concejales: Lic. Neemias Cuevas, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Dr. Juan Augusto Lichi, totalizando 4 (cuatro) votos. Se abstuvo en votar el Abog. Fredy Ortega. Ausente con aviso el concejal Lic. Eduardo Florentín. Por tanto por mayoría de votos de los miembros del concejo, es aprobada la solicitud remitida por el Intendente Municipal,** sancionándose la Resolución respectiva.-----

**24) Nota N°6276/2023 remitida por el Intendente Municipal,** invitando a participar del Taller de Elaboración del Plan Distrital de Incidencia para la matriculación y permanencia de niños y niñas en situación de exclusión escolar a realizarse el jueves 12 de octubre del corriente en el Centro Municipal de Arte CEMA en el horario de 8:00 a 15:00hs hora. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. -----

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**1) Dictamen N° 63/2023 de la Comisión Permanente de Legislación. Que expresa:** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 6.110/2023 presentada en fecha 25 de setiembre de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Proyecto de modificación de la Ordenanza N°28/2016 “**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN JURIDICO DE LAS COMISIONES VECINALES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACION**”, dice: Que, el Memorandum N° 08/2023 de la Jefatura de Comisiones Vecinales manifiesta: “Que, a través de la conformación de las Comisiones Vecinales se da la posibilidad de los vecinos de ser verdaderos participantes y protagonistas de sus barrios u organizaciones, involucrándoles en la toma de decisiones y sobre todo, dándoles voz y representatividad en los asuntos importantes que sean relevantes para el mejoramiento y desarrollo de sus barrios. Que, desde la Jefatura de Comisiones

Vecinales se realizan los asesoramiento para las conformaciones y renovaciones de las diversas comisiones que son colaboradoras del municipio en los barrios asimismo es necesario que algunos puntos de nuestra Ordenanza Municipal puedan ser verificados y tenidos en cuenta para realizar ciertas modificaciones que puedan ayudar más al buen manejo y control de estas organizaciones". Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber mantenido reunión la Directora de Desarrollo Social de la Municipalidad de Encarnación, y luego de efectuar el análisis de la propuesta de referencia, se ha considerado factible disponer la actualización de la citada reglamentación. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Proyecto de Ordenanza "**QUE, ESTABLECE EL REGIMEN JURIDICO DE LAS COMISIONES VECINALES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACION**", conforme al proyecto que se adjunta al presente dictamen. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes. Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal N° 28/2016 **POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN JURIDICO DE LAS COMISIONES VECINALES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACION**.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Hemos estudiado el pedido en la Comisión de Legislación con la Directora de Desarrollo Social de la Municipalidad. Tenemos una ordenanza que está vigente, que es la 28/2016, que establece el régimen jurídico de las comisiones vecinales que ha sufrido una modificación en el año 2018 para poder aplicar lo que es la ley de paridad de género en las comisiones vecinales. Entonces, con el objetivo de tener solo una ordenanza, es que estamos ya aprovechando estas modificaciones para poder hacer una misma legislación. En este sentido, voy a pasar a detallar un poco lo que ha remitido el Ejecutivo y cómo hemos resuelto en la Comisión. Primeramente, en cuanto a la integración de la comisión directiva, había un pedido de eliminar los cargos de prosecretario y protesorero en la comisión. No se aceptó ese pedido por el hecho de que en la práctica hay muchas comisiones que, ante la ausencia del secretario o tesorero, cumplen estas funciones estas dos personas que no estarían si es que aprobamos. En ese sentido, no se acepta la propuesta y queda como la ordenanza vigente en el artículo 10. En el artículo 23, actualmente, se establece que el presidente y vicepresidente podrán ser reelectos por periodos consecutivos. En la propuesta del Ejecutivo, se remitió el presidente y vicepresidente no podrán ser reelectos por periodos consecutivos, sí por periodos alternados. Debatimos bastante por el hecho de que hay diferentes situaciones. Hay presidentes que, a lo mejor, no cumplen bien sus funciones, no hacen rendiciones de cuentas y genera un disgusto en la comisión, pero de igual manera se presenta y con alguna estrategia electoral vuelve a ganar. Pensando en esa persona, primero dijimos que sería prudente que no haya reelección, pero también hay situaciones en donde hay presidentes que sí cumplen sus funciones y que los vecinos desearían o desean que siga su trabajo para que pueda cumplir con los objetivos de la comisión. Entonces, llegamos a la conclusión de que la ordenanza quedaría de esta manera, modificando ese artículo 23 de la duración hasta dos periodos consecutivos, pudiendo ser reelectos de forma alternada posteriormente. Es decir, un presidente de comisión puede ser reelecto, o sea, puede estar cuatro años como presidente, descansaría un periodo o cuantos quiera y después vuelve a ser reelecto. En cuanto al artículo 72, rendiciones de cuentas, modificamos y queda de esta manera, rendiciones de cuentas internas y balance. Será exigencia obligatoria la presentación de rendiciones internas de cuentas todos los meses trimestral ante la comisión directiva y en el caso de no cumplir, se solicitará la intervención de la Dirección de Desarrollo Social. También tiene que presentar un balance anual que se someterá a consideración de la Asamblea. Lo que ocurre es lo siguiente, si bien en la ordenanza actual el presidente tiene la obligación de presentar un balance anual, hay quejas de comisiones que administran recursos en donde, por ejemplo, hay polideportivos o donde se maneja dinero del barrio que no presenta ningún informe durante el año, que no llama a reunión de comisión y tampoco tenemos legislado esa obligación con ese objetivo, es que recomendamos con este artículo que cada tres meses presente un informe interno. ¿Qué quiere decir? No tiene que acercarse a la municipalidad su informe, sino solo con su comisión y de no hacerlo la comisión puede acudir a la Dirección de Desarrollo Social para que intervenga al respecto. Otros puntos, unificar con la ordenanza, como ya mencioné, el artículo 22 también no está claro en relación a qué es lo que se entiende por sistema don conforme a las disposiciones del Código Electoral. Lo que ocurrió en mi barrio específicamente es que en caso de que haya una elección por existir varias listas, cuando una lista pierda, los miembros titulares y suplentes tienen que ser integrados de acuerdo al porcentaje de votación que tuvieron ambas listas. Es decir, si por ejemplo mi lista salió ganadora y son cinco miembros titulares y tuvimos el 70% de los votos del padrón, o sea, del electorado, tres de los cinco van a integrar la comisión y dos van a ser de la lista perdedora porque se integra por sistema don. Sin embargo, al no estar claro qué se entiende por sistema don en la ordenanza, muchas veces se integra el 100% de la comisión por la lista ganadora y no hay representación de ningún miembro de la lista que no ganó. En ese sentido es que transcribimos lo que significa sistema don en la ordenanza. Y no figura, pero sí hablamos en comisión, el último artículo de nuestra ordenanza actual, el artículo 88 que ya nosotros regulamos. Voy a leer, presidente. La organización, constitución y funcionamiento de otros tipos de comisiones. La organización, constitución y funcionamiento, así como los requisitos para el reconocimiento municipal de comisiones creadas con fines culturales, sociales, deportivos, artísticos, beneficencia, organización de eventos, actividades afines y proyectos específicos de duración limitada, deberán ser reglamentadas por la Intendencia Municipal. Esto ya está desfasado y hay que actualizar porque ya está regulada por una ordenanza que es la que regula las comisiones que no son vecinales, que ya menciona este artículo. Entonces lo que hay que es sustituir esta última parte porque son reguladas por la ordenanza del año 2018. Con esas modificaciones, presidente, la comisión recomienda aprobar estas modificaciones de la ordenanza de comisión vecinal. Y el pedido de la directora de que acompañemos las elecciones porque están con pocos funcionarios y es un trabajo muy delicado. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso el Lic. Eduardo Florentín.

**2) Dictamen N°84/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2512/2023 presentado por los señores **NELSON RAMON BENITEZ BALBUENA y RUBEN VICTORIANO MARTINEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 6220/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 4609, Padrón N° 5830**, ubicado en el lugar denominado colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, dice Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 2877/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 4609**,

**Padrón N° 5830**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 4609, Padrón N° 5830**, propiedad de los señores **NELSON RAMON BENITEZ BALBUENA y RUBEN VICTORIANO MARTINEZ**, según Expediente N° 2512/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado **Finca N° 4609, Padrón N° 5830**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 2614/2023 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 4609, Padrón N° 5830**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 2512/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 4609, Padrón N° 5830**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **NELSON RAMON BENITEZ BALBUENA y RUBEN VICTORIANO MARTINEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 2877/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 2512/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 2512/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Este fraccionamiento cumple a cabalidad con lo estipulado en leyes y ordenanzas y solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

**3) Dictamen N°85/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N°4533/2023 presentado por los señores **MARIANO DEJESUS LEDESMA LEZCANO y VICTORIA LEDESMA LEZCANO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 61312023, por el cual solicitan dejar sin efecto la Resolución N°651/2017 de la Junta Municipal de fecha 29 de Diciembre de 2017, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca N°5731, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0305-17**, ubicado en el lugar denominado barrio Bernardino Caballero del distrito de Encarnación, a los efectos de que ambas propiedades recuperen las dimensiones originales, en concordancia a los registros de la DGRP, para así poder inscribirlas correctamente, y; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N°2974/2023 de fecha 20 de setiembre de 2023 resolvió **DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 2028/2023 de fecha 10 de octubre de 2023** por la que Intendencia Municipal aprueba en forma provisoria el **LOTEAMIENTO** del inmueble de propiedad de los Sucesores de **SOTERO LEDESMA LÓPEZ**, individualizado como **finca N°5731 con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0305-17** ubicado en el barrio Bernardino Caballero del distrito de Encarnación, departamento de Itapúa; de conformidad al exordio de la presente resolución. Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N°2502/2023 manifiesta: "Que, de conformidad a las constancias del expediente, los informes remitidos por las dependencias municipales competentes, las normas legales citadas y los argumentos expuestos; esta Dirección de Asuntos Jurídicos, concluye que ante la presunción que el fraccionamiento fue realizado por los herederos de Don Sotero al solo efecto de la inscripción en la DGRP por tratarse de un inmueble cuya sucesión se encuentra aún en trámite y al no existir obstáculos de carácter normativo para conferir curso favorable a la solicitud en cuanto a dejar sin efecto las resoluciones municipales N°2028/2017 de fecha 10 de octubre de 2017 dictado por el Ejecutivo Municipal y la Resolución N° 651/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017 por las cuales se aprueba el loteamiento del inmueble con Finca N° 5731 Cta. Ctral. N° 23-0305-17 del distrito de Encarnación, por lo que corresponde que la misma sea remitida a la Junta Municipal para su tratamiento y una vez culminado dicho trámite con el dictado del acto administrativo respectivo.". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto

sigue: **1) DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 651 de fecha 29 de Diciembre de 2017, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca N°5731, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0305-17**, ubicado en el lugar denominado barrio Bernardino Caballero del distrito de Encarnación, propiedad de los Sucesores del Sr. **SOTERO LEDEZMA (MARIANO DEJESÚS LEDESMA LEZCANO Y VICTORIA LEDESMA LEZCANO)**, a los efectos de que ambas propiedades recuperen las dimensiones originales, en concordancia a los registros de la DGRP, para así poder inscribirlas correctamente, cuyos informes se adjuntan al Expediente N°4533/2023, en cumplimiento del Art. 245 inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Es una propiedad ubicada en un barrio céntrico de Encarnación que había pedido un fraccionamiento en dos y antes de terminar los trámites pide revertir lo solicitado anteriormente, quedando en las dimensiones de la finca madre. Corresponde a todo lo estipulado en leyes y ordenanzas, por lo tanto, solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.

**4) Dictamen N°86/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 8651/2022 presentado por **LA CAJA MEDICA Y DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS y JBM PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3711/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/49.079, con Padrón N° 26.909**, ubicado en el lugar denominado Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1496/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/49.079, con Padrón N° 26.909** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/49.079, con Padrón N° 26.909** propiedad de **LA CAJA MEDICA Y DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS y JBM PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.**, según Expediente N° 8651/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/49.079, con Padrón N° 26.909** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle:

**INFORME PERICIAL DE CALLES**

**DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS:**

**Lote N°2 (Área de contribución especial Plaza) – Manzana 6 –**

**AL NORTE:** Con rumbo (N 48°17'18" E, mide 63,08 metros), linda con calle 5. –

**AL SUR:** Con rumbo (S 48°07'13" W, mide 78,14 metros), linda con lote N°3(Edif. Publico). –

**AL ESTE:** En tres líneas la 1era. Con rumbo (S 42°23'16" E, mide 43,46 metros), linda con lote 1 La 2da. Con rumbo (N 48°19'54" E, mide 14,61 metros), linda con lote 1 La 3ra. Con rumbo (S 41°52'51" E, mide 22,36 metros), linda con calle 4-

**AL OESTE:** Con rumbo (N 41°55'20" W, mide 66,31 metros), linda con lote 245. -

**SUPERFICIE:** Cuatro mil quinientos veinticuatro metros cuadrados con nueve mil seiscientos veintiocho centímetros cuadrados, (4.524m2. 9.628Cm2.-)

**Lote N°3 (Área de contribución especial Edificios Publico) – Manzana 6 –**

**AL NORTE:** Con rumbo (N 48°07'13" E, mide 78,14 metros), linda con lote 2 (Plaza). –

**AL SUR:** Con rumbo (S 48°04'51" W, mide 78,17 metros), linda con calle 9. –

**AL ESTE:** Con rumbo (S 41°52'51" E, mide 23,15 metros), linda con calle 4-

**AL OESTE:** Con rumbo (N 41°55'20" W, mide 23,21 metros), linda con lote 245. -

**SUPERFICIE:** Mil ochocientos diez metros cuadrados con trecientos noventa y seis centímetros cuadrados, (1.810m2. 0.396Cm2.)

**DESCRIPCIÓN DE LAS CALLES:**

**Calle 1 –**

**AL NORTE:** Con rumbo (N 48°17'18" E, mide 16,00 metros), linda con calle 5. –

**AL SUR:** Con rumbo (S 43°35'38" W, mide 16,00 metros), linda con fracción III-a. –

**AL ESTE:** Con rumbo (S 42°23'16" E, mide 226,28 metros), linda con Manzanas 1, 2 y 3 también con calle 6(tramo1) y calle 7(tramo1) –

**AL OESTE:** Con rumbo (N 42°23'16" W, mide 226.,18 metros), linda con Manzanas 4, 5 y 9 también con calle 6(tramo2) y calle 7(tramo2). –

**SUPERFICIE:** Tres mil seiscientos diez metros cuadrados con tres mil setenta y ocho centímetros cuadrados (3.610m2. 3.078cm2.)

**Calle 2 –**

**AL NORTE:** Con rumbo (N 48°17'18" E, mide 16,00 metros), linda con calle 5. –

**AL SUR:**En tres líneas la 1era.Con rumbo (S 43°35'38" W, mide 8,00 metros), linda con fracción V-b. – La2da: con rumbo (N-42°30'16"-W mide 105,40), linda con fracción V-a2. La tercera: con rumbo (S-48°24'20"-W- mide 7,78), linda con fracción V-a2.-

**AL ESTE:** Con rumbo (S 42°23'16" E, mide 225,70 metros), linda con Manzanas 4, 5 y 9 también con calle 6(tramo2) y calle 7(tramo2) –

**AL OESTE:** Con rumbo (N 42°23'16" W, mide 120,26 metros), linda con Manzanas 8 y calle 8.-

**SUPERFICIE:** Dos mil setecientos sesenta y nueve metros cuadrados con seis mil ochocientos treinta y un centímetros cuadrados (2.769m2. 6.831cm2.)

**Calle 3 –**

**AL NORTE:** Con rumbo (N 48°17'18" E, mide 16,00 metros), linda con calle 5. –

**AL SUR:** Con rumbo (S 48°25'27" W, mide 16,00 metros), linda con calle 8. –

**AL ESTE:** Con rumbo (S 42°23'16" E, mide 112,06 metros), linda con Manzanas 8 –

**AL OESTE:** Con rumbo (N 42°23'16" W, mide 112,06 metros), linda con Manzanas 7

**SUPERFICIE:** Mil setecientos ochenta y tres metros cuadrados con seis mil trescientos diez y seis centímetros cuadrados (1.783m<sup>2</sup>. 6.316cm<sup>2</sup>.)

**Calle 4 –**

**AL NORTE:** Con rumbo (N 48°17'18" E, mide 16,00 metros), linda con calle 5. –

**AL SUR:** Con rumbo (S 48°24'20" W, mide 16,00 metros), linda con der. de Esteban Lischuk. –

**AL ESTE:** Con rumbo (S 41°52'51" E, mide 119,93 metros), linda con Manzana 7.-

**AL OESTE:** En tres líneas la 1ra: Con rumbo (N 41°55'25" mide 22.73 metros), linda con frac.IV.

La 2da: Con rumbo (N 41°45'35" W, mide 8,00 metros), linda con calle 9

La 3ra: Con rumbo (N 41°52'51" W, mide 89,17 metros), linda con Manzana 6.-

**SUPERFICIE:** Mil novecientos nueve metros cuadrados con novecientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (1.909m<sup>2</sup>. 0.944cm<sup>2</sup>.)

**Calle 5 –**

**AL NORTE:** Con rumbo (N 48°17'18" E, mide 500,00 metros), linda con lote 225. –

**AL SUR:** Con rumbo (S 48°17'18" W, mide 500,08 metros), linda con Manzanas 1, 6, 7, 8 y 9, y las calles 1, 2, 3 y 4. –

**AL ESTE:** Con rumbo (S 42°23'16" E, mide 12,00 metros), linda con camino existente–

**AL OESTE:** Con rumbo (N 41°55'20" W, mide 12,00 metros), linda con lote 245.-

**SUPERFICIE:** Cinco mil novecientos noventa metros cuadrados con ocho mil doscientos sesenta y dos centímetros cuadrados (5.990m<sup>2</sup>. 8.262cm<sup>2</sup>.)

**Calle 6(tramo1) –**

**AL NORTE:** Con rumbo (N 48°19'54" E, mide 131,04 metros), linda con Manzana 1. –

**AL SUR:** Con rumbo (S 48°19'54" W, mide 131,05 metros), linda con Manzana 2. –

**AL ESTE:** Con rumbo (S 42°23'16" E, mide 16,00 metros), linda con calle existente –

**AL OESTE:** Con rumbo (N 42°23'16" W, mide 16,00 metros), linda con calle 1.-

**SUPERFICIE:** Dos mil noventa y un metros cuadrados con ocho mil ochenta y nueve centímetros cuadrados (2.091m<sup>2</sup>. 8.089cm<sup>2</sup>.)

**Calle 6(tramo2) –**

**AL NORTE:** Con rumbo (N 48°19'55" E, mide 91,81 metros), linda con Manzana 9. –

**AL SUR:** Con rumbo (S 48°19'55" W, mide 91,81 metros), linda con Manzana 5. –

**AL ESTE:** Con rumbo (S 42°23'16" E, mide 16,00 metros), linda con calle 1 –

**AL OESTE:** Con rumbo (N 42°23'16" W, mide 16,00 metros), linda con calle 2.-

**SUPERFICIE:** Mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con dos mil quinientos noventa y un centímetros cuadrados (1.464m<sup>2</sup>. 2.591cm<sup>2</sup>.)

**Calle 7(tramo1) –**

**AL NORTE:** Con rumbo (N 48°19'55" E, mide 131,04 metros), linda con Manzana 2. –

**AL SUR:** Con rumbo (S 48°19'55" W, mide 131,04 metros), linda con Manzana 3. –

**AL ESTE:** Con rumbo (S 42°23'16" E, mide 16,00 metros), linda con calle existente –

**AL OESTE:** Con rumbo (N 42°23'16" W, mide 16,00 metros), linda con calle 1.-

**SUPERFICIE:** Dos mil noventa y un metros cuadrados con siete mil doscientos sesenta y dos centímetros cuadrados (2.091m<sup>2</sup>. 7.262cm<sup>2</sup>.)

**Calle 7(tramo2) –**

**AL NORTE:** Con rumbo (N 48°19'55" E, mide 91,82 metros), linda con Manzana 5. –

**AL SUR:** Con rumbo (S 48°19'55" W, mide 91,82 metros), linda con Manzana 4. –

**AL ESTE:** Con rumbo (S 42°23'16" E, mide 16,00 metros), linda con calle 1 –

**AL OESTE:** Con rumbo (N 42°23'16" W, mide 16,00 metros), linda con calle 2.-

**SUPERFICIE:** Mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con ocho mil ochenta y seis centímetros cuadrados (1.464m<sup>2</sup>. 8.086cm<sup>2</sup>.)

**Calle 8 –**

**AL NORTE:** Con rumbo (N 48°25'27" E, mide 152.16 metros), linda con Manzana 7-8 y calle 3. –

**AL SUR:** Con rumbo (S 48°24'20" W, mide 152.16 metros), linda con Der. de Esteban Lischuk y frac. V-a2-

**AL ESTE:** Con rumbo (S 42°23'16" E, mide 8,00 metros), linda con calle 2 –

**AL OESTE:** Con rumbo (N 41°52'51" W, mide 8,04 metros), linda con calle 4.-

**SUPERFICIE:** Mil doscientos once metros cuadrados con tres mil cuatrocientos cincuenta y dos centímetros cuadrados (1.211m<sup>2</sup>. 3.452cm<sup>2</sup>.)

**Calle 9 –**

**AL NORTE:** Con rumbo (N 48°04'51" E, mide 78,17 metros), linda con Manzana 6. –

**AL SUR:** Con rumbo (S 48°04'40" W, mide 78,16 metros), linda con frac-IV. –

**AL ESTE:** Con rumbo (S 41°45'35" E, mide 8,00 metros), linda con calle 4 –

**AL OESTE:** Con rumbo (N 41°55'20" W, mide 8,00 metros), linda con lote 245.-

**SUPERFICIE:** Seiscientos quince metros cuadrados con cuatro mil setecientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados (615m<sup>2</sup>. 4.784cm<sup>2</sup>.)

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente

Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1526/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la firma recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/49.079, con Padrón N° 26.909**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 8651/2022 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/49.079, con Padrón N° 26.909**, ubicado en el lugar denominado Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por **LA CAJA MEDICA Y DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS y JBM PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1496/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 8651/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 8651/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. 3) **ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**". 4) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Primero quiero agradecerle a la Caja Médica y a los inversores que depositaron su capital acá en la ciudad de Encarnación. Este era un fraccionamiento que ya vino prácticamente realizado porque ellos abrieron calles e inclusive vendieron lotes, pero en ese sector de Santo Domingo nosotros estamos construyendo ciudad. lastimosamente no tenemos la imagen desde lo que es ruta sexta hasta el barrio Santo Domingo para que se vea cómo fuimos planificando y cómo fuimos organizando los fraccionamientos, haciendo que la calle que está en el ángulo superior izquierdo se convierta en una avenida que va desde la ruta 1 hasta el barrio Santo Domingo, una avenida que tiene también las dimensiones que son las ideales para una vía primaria y ellos podían haberse quedado y podían haber sostenido su primera inversión porque le causamos problemas, tenían lotes vendidos, que no es lo correcto, la ley no la habilita, pero lo hicieron. Vinieron acá, tuvimos varias reuniones y ellos entendieron cuál es la intención que se tiene en este sector y corrieron con los gastos de volver a abrir las calles, volver a marcar su terreno de acuerdo a las sugerencias de la Junta Municipal y hoy este terreno se convierte en estratégico. Por supuesto, para los inversores también estar sobre una vía primaria le da ventajas, la plusvalía inmobiliaria e inclusive logramos proteger un bosque nativo que es lo que se ve abajo, existente. En el proyecto anterior la parte de plaza estaba en una de las manzanas concéntricas cumpliendo con lo que generalmente se suele pedir desde el punto de vista urbanístico al hacer este tipo de fraccionamiento. Tiene proyecto de empedrado, de agua, de luz y le auguro a esta empresa inmobiliaria la mejor de la suerte y en nombre acá de los compañeros de la Junta Municipal, de la Comisión de Planificación y este maravilloso equipo técnico que tenemos, le agradecemos por justamente hacer lo que refería al comenzar mi alocución, construir ciudad. Por la aprobación, señor presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: coincido con el tema de que hay que agradecerle por la predisposición que tuvieron, pero también bien, dijo el concejal, se adelantaron un paso a lo que está permitido en la ley, verdad, que es empezar a vender sin tener loteamiento aprobado. Y también aclarar que si bien es mérito y gestión de nosotros los integrantes de la Comisión de Planificación, deberíamos insistir un poco más a la dirección de Catastro de que dé cumplimiento a la ordenanza aún vigente, aunque sea del 94, que es la 2.92, que habla en el punto 4.2.2 de que cada mil metros tiene que haber una avenida de 32 metros de ancho. Entonces, esos contratiempos que quizás pueden ser molestos para algunos ciudadanos, verdad, que están solicitando su aprobación de loteamiento, se van a evitar y vamos a lograr que esto no sea tanto una gestión contra la corriente y que podamos realmente ir ordenando un poco más el territorio ya de por sí. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

5) **Dictamen N°87/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3210/2023, presentado por el Señor **GERMAN PABLO GAZZOLA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 6198/2023, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca Matrícula N°H01/23.333, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-19**, ubicado en el barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, el recurrente solicitan fraccionar la **Finca Matrícula N°H01/23.333, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-19**, de la siguiente manera:

- 1) **Fracción "A":** Medirá 6.03mts. de frente, y una superficie de 246m2. 642cm2.---
- 2) **Fracción "B":** Medirá 6.03mts. de frente, y una superficie de 246m2. 642cm2.---

Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 3210/2023, solicitud de fraccionamiento de propiedad del Sr. **GERMAN PABLO GAZZOLA**, con **Finca Matrícula N°H01/23.333, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-19**, ubicado en el barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Ordenanza N° 116/2012 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N°3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**", en su Art. 2º, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

- Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.-  
- Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-  
**Superficie:** - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.-  
- Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca Matrícula N°H01/23.333, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-19**, ubicado en el lugar denominado barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **GERMAN PABLO GAZZOLA**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N°3210/2023, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 6198/2023, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION"**. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Arq. Andrés Morel** expresa: cumple con todas las normativas, ordenanzas y leyes relativas a fraccionamiento. Así que solicitamos su aprobación. A votación por la aprobación del dictamen. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

### **PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

#### **1) Minuta presentada por la Concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de menciones especiales de Reconocimiento a dos talentosas Encarnacenas **Abril Saldías** vice campeona sudamericana de Handball U16, integrante de la Selección Paraguaya del Handball y **Carmen López** campeona sudamericana de Handball U14, integrante de la Selección Paraguaya de Handball, por los logros obtenidos en dicha ocasión. Que, la atleta **Abril Saldías** se destacó como vice campeona sudamericana de Handball U16, integrante de la Selección Paraguaya del Handball, el torneo se llevo a cabo en la ciudad de Asunción donde Saldías demostró su habilidad y dedicación en el campo de juego. Asimismo, **Carmen López** también oriunda de Encarnación, se coronó campeona sudamericana de Handball U14 con la Selección Paraguaya, este impresionante logro tuvo lugar en las ciudades de Mendoza y Buenos Aires - Argentina, donde López brilló por su destreza y determinación en cada partido. Ambas deportistas son miembros destacados de la Federación Encarnacena de Handball y han llenado de orgullo a su ciudad natal; por lo que consideramos que son merecedoras de esta mención especial de reconocimiento por parte del Municipio Encarnaceno. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la entrega de las menciones especiales de reconocimiento detalladas precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Dos jóvenes realmente talentosas, dos jóvenes que se ganaron ese lugar con sacrificio, con esfuerzo, pero también, señor Presidente, quisiera ampliar mi minuta para poder incorporar en ella a la joven atleta Thiara Franco, que ella es encarnacena, fue convocada nada más y nada menos que por la Selección Paulista de Handball de San Paulo, y ella se convierte en ser la primera paraguaya en formar parte de esta selección. Es un dato histórico para nuestro país, para nuestra ciudad, y quisiera ampliar y agregarle a Thiara en este reconocimiento, porque el Humdball, realmente, la rama femenina está creciendo. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.

#### **2) Minuta presentada por los concejales Lic. Eduardo Florentín, Ing. Eduardo Rebruk y Arq. Andrés Morel. Que expresa:**

Por la presente, en carácter de Minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la entrega de una mención especial de reconocimiento a la **Categoría U13 Masculino de la Federación Encarnacena de Básquet**. Del 29 de septiembre al 08 de octubre de 2023 la Azul y Oro Encarnacena participó del Campeonato Nacional U13 de Básquet donde se consagraron **Campeones Nacionales Invicto de Básquet U13** venciendo por un tanto de 70- 49 a la selección de Caaguazú, partido disputado en la ciudad de Villarrica. Nuestros jóvenes encarnacenos que con disciplina y entrega dejaron todo en la cancha y lograron ese título máximo para el equipo y para la ciudad de Encarnación. Asimismo, celebramos la brillante y excelente participación del U13 Femenino que obtuvo dentro del mismo campeonato el 3º puesto. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tabla de la presente minuta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Estuvimos acompañando el fin de semana en la ciudad de Villarrica la participación de la selección encarnacena. Realmente destacar, no solamente el campeonato obtenido por la selección masculina U13, sino que también el gran desempeño de las chicas, luego de casi 30 años, 27 tengo entendido, una selección encarnacena femenina logra clasificar al cuadrangular final. Así que más que loable y destacable también el gran papel que hicieron las chicas y sobre todo felicitarle y aplaudir el trabajo de la selección campeona y también de todos los dirigentes, los padres y también la gran cantidad de ciudadanos encarnacenos que fueron a apoyar a la selección, una gradería casi repleta del sector correspondiente a Encarnación. Así que expresar mis saludos, mis felicitaciones a los

jugadores, dirigentes y solicitar el acompañamiento de los compañeros para la entrega de estas menciones. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Este semillero de jóvenes basquetbolistas y no solamente basquetbolistas, sino que se destacan en todos los deportes, le da la esperanza a Encarnación de volver a la gloria de la época de oro del basquetbol encarnaceno. Así que esta minuta es más que necesaria y necesitan también ellos el acompañamiento de nosotros en la Municipalidad de Encarnación. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**3) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por la el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota a la Oficina Regional del MADES, peticionándoles tengan a bien disponer el aumento de controles ante la presencia de espineles y el uso de redes de pesca en el Río Paraná y en los sub embalses del mismo. Que, consideramos necesario que se mantengan las buenas prácticas pesqueras que consisten en aplicar métodos de pesca y criterios para el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros generando el menor impacto ambiental posible y promoviendo e incentivando la conservación de los peces y de las pesquerías asociadas. Comprende así todas las acciones en las que el pescador tiene un rol activo para poder vivir de la pesca en forma digna, sin poner en riesgo los recursos pesqueros, excluyéndose de estas la colocación de redes y espineles por lo que consideramos necesario que se pueda fiscalizar y controlar esta situación en el Río Paraná y sub embalses. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota a la Oficina Regional del MADES, elevándole la solicitud expresada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Ahí como se pueden ver en imágenes está una filmación de la semana pasada en la costanera. Están utilizando redes de 400 y 500 metros de mallas que no están permitidas en cuanto al tamaño. Hay una cantidad impresionante de espineles y sobre todo, uno como sabemos, todo luego de la construcción de la represa, no solamente Encarnación, sino que todos los distritos aguas arriba de la represa sufrieron un impacto negativo en cuanto a la cantidad de fauna ética presente. También en cuanto al medio ambiente necesario para la reproducción de estos peces. Hoy estamos a días de entrar nuevamente al periodo de vea, así que me parece necesario que se pueda aumentar los controles. Esto está regulado y penado también por la ley 3556/08, que en el capítulo 11 habla en específico de la prohibición del uso de redes de espineles. Y no solamente cuidando la fauna ética, sino que también creo que la sesión antepasada del concejal Morel tocaba la gran presencia que tenemos hoy del famoso globopeo, la nutria de agua dulce, que se puede ver prácticamente todos los días, en especial en horas de la noche, en el sector de la costanera. Y ya tenemos varias denuncias de vecinos que comentaron que las nutrias quedaban atascadas en las redes, inclusive en los espineles, y luego son sacrificadas también por las personas que hacen uso de estas herramientas. Así que solicito el acompañamiento de los compañeros, presidente, y esperemos que se pueda dar una respuesta rápida también para aumentar los controles en cuanto al uso de estas redes. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Acompaño la minuta del concejal que se envíe la nota y que se puedan colocar carteles con los artículos de la ley mencionada diciendo prohibido colocación de espineles, ley número tanto, artículo tanto, y que eso esté presente en las barandas de la costanera. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: cuando se está filmando eso, Hay que llamar a la armada en ese mismo momento. Son los policías del agua, son los que tienen que intervenir en ese mismo momento infraganti. Por lo menos tenemos la prueba acá y poder identificar a esa gente. Están violando abiertamente la ley. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Era para apoyar, Y es cierto lo que dice el compañero Carlos Marino. Ahí podemos nosotros darle participación a la armada y también tenemos botes en la playa de San José que pueden hacer un recorrido y verificar también que esto no ocurra. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**4) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de las Direcciones Municipales que corresponda se realice la fiscalización necesaria en los loteamientos aprobados en el Distrito de Encarnación, a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos de proveer agua potable a las fracciones resultantes de cada proyecto. Que, dentro de los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N°216/2019 **“POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”** se encuentra establecido el interesado en obtener la aprobación municipal provisoria y definitiva del Loteamiento de un inmueble, además de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal deberá dotar al inmueble de Red de servicios de agua corriente, pero según manifestaciones de vecinos de varios barrios de la ciudad de Encarnación dicha exigencia no está siendo cumplida por las loteadoras y propietarios de inmuebles loteados, por lo que consideramos necesario que pueda ser fiscalizado por las dependencias municipales correspondientes a fin de verificar su cumplimiento. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia, a fin de que se pueda dar respuesta a esta inquietud ciudadana. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: **Brevemente**, nada más, ya que también este tema fue debatido en la nota número 16. Justamente, la minuta es debido a las denuncias que llegaron primeramente de un vecino que vino la semana pasada del sector de Nueva Ucrania. También de los de Itanguá, como lo decía la nota que fue leída anteriormente. Y yo creo que presidente si bien es cierto visión, problemas menores todavía. Debido a la gran cantidad de loteamientos que están siendo aprobados, instalados en la zona rural de Encarnación. Esto puede ser un, más adelante, un problema social muy grave, ya que ahora mismo están teniendo inclusive problemas con loteadoras que están solicitando el uso de los pozos, de las comisiones de barrio que están ya a un punto máximo en cuanto a su capacidad. Y el caso de Itanguá, un caso mucho más grave, porque ya hay casas instaladas, viviendas instaladas y la loteadora se, como dice el colega Morel, se puso los lentes negros, desapareció y le dejó prácticamente sin el servicio a los vecinos. Y hoy están suplicando casi a la comisión de vecinos de Itanguá que puedan ser conectados a la red, que como dije recién, ya está saturada prácticamente en cuanto a su capacidad. Así que, sé que ya se debatió el tema, pero nuevamente solicito, presidente, que pueda ser remitida esta nota al ejecutivo para que a través de la

dirección que corresponda se puedan hacer las fiscalizaciones y, como lo decía el colega también, ver si podemos aplicar o agregar en la Ordenanza alguna sanción también para las loteadoras que no cumplen con estos requisitos. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Por ejemplo, si estas ordenanzas existentes, o sea, si la implementación es seguida por algún ente municipal, ¿se va a evitar, verdad, que se vaya, justamente lo que siempre dice el compañero Ishibashi, que se vaya loteando todo el área rural de la ciudad de Encarnación? Porque cuesta mucho dinero hacer toda la infraestructura, hacer los pozos de agua, la luz y el agua, y controlar de que eso no se robe mientras que se van vendiendo los lotes. Lo que me di cuenta que hacen las loteadoras es que tratan de colgarse de algún sistema de agua vecino mientras se va densificando. Después hacen. Entonces, acá tenemos que nosotros pensar y también ver la forma de que sean viables hacer los fraccionamientos donde Encarnación quiere y que sean difíciles donde Encarnación no quiere. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Para recordar, nomás que en la sesión anterior reiteré la presentación de un proyecto de ordenanza que establece el límite urbano justamente para poder empezar a planificar la expansión del mismo y del ejido urbano, verdad, y empezar a pensar en estas restricciones. Gracias, presidente. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**5) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Que expresa:**

Por la presente minuta, me dirijo al plenario con el fin de presentar un proyecto de Master Plan para el Remate Urbano Identitario, conforme a los lineamientos del Plan Encarnación Más. La propuesta tiene como objetivo visibilizar la implementación de los lineamientos del Plan, además de servir de contexto para el proyecto de Centro de Convenciones, cuyo pliego para concurso público ya fue entregado y está en tratamiento en el Ejecutivo. Sin otro particular se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión del proyecto al Ejecutivo Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Hay una presentación de apoyo. Como bien dice la minuta, es para el remate identitario. O sea, hay una zona de remate urbano que es la franja de manzanas afectadas parcialmente por el polígono de afectación de las obras complementarias y las represas. Y ahí el Plan Encarnación Más propone, como parte de un nuevo centro paisajístico, la configuración de un espacio público que tenga justamente un área verde como eje vertebrador de todo ese sector. Estos son los lineamientos del Plan Encarnación Más, que habla de un máximo de un 32% edificable y el resto de área verde. Y acá se establece, aparte de todo el nuevo centro paisajístico que era la diapositiva anterior, la zona de remate urbano identitario. La primera manzana en la parte superior es la manzana del Ykua San Blas, para que se ubiquen. Estos son algunos parámetros que hablan de la altura máxima, el factor de ocupación total, y es muy relevante tener en cuenta la imagen de la derecha donde habla de las lagunas de retención. Si bien el Plan habla de jardines de lluvia y zonas de infiltración en la mayoría de la ciudad, y habla del FIT justamente que es el factor de infiltración en las zonas de relleno por la compactación de la tierra, la infiltración se da mucho más lenta o casi no se da, además de la napa freática. Entonces propone lagunas de retención, espacios donde el agua de lluvia pueda acumularse, formar una laguna temporal e ir infiltrándose o evaporándose lentamente. Tengan muy presente esto porque es parte fundamental del proyecto que van a ver a continuación. Acá vamos a ver paso a paso los esquemas del Master Plan, Hablamos de tres manzanas de remate identitario, donde los lotes marcados con el número dos son áreas edificables conforme al Plan de Encarnación Más, y se establece también un área de estacionamiento que ya resuelve la demanda conforme a la normativa. Esta es la axonometría del sector, ahí vemos los lineamientos del Plan de Encarnación Más de franjas edificables y el espacio público como eje vertebrador. Ahí vemos un diseño base de franjas edificables y el diseño base del espacio público. A continuación vemos una laguna de retención que se plantea ubicar ahí, que tiene una impronta identitaria, ya van a ver por qué, en relación a la historia de nuestro territorio. Vemos también los equipamientos de estacionamiento y un nuevo tanque para el Ykua San Blas conservando la anterior, aclaro, como parte de la memoria colectiva, pero es un elemento de veintidós metros de altura muy diferente, y los volúmenes edificables que propone el Plan de Encarnación Más que podrían usarse en esa manzana sesenta y cinco en particular para lo que se establece en el pliego de bases y condiciones del concurso del Centro de Convenciones. Entonces vemos acá algunas imágenes de, siguiente por favor, historias poco contadas respecto al agua. Esto es muy importante para entender la temática y cómo se incorpora el parámetro de lagunas de retención que establece el plan en una forma paisajística y con mucha identidad respecto al territorio. Este es el área del embalse de la represa yacyretá en mil novecientos ochenta y cuatro. Las islas a la izquierda son las islas que componían la isla yacyretá, donde está la represa, y en la siguiente imagen se ve cómo todo se vuelve agua, que sería hoy en día el área del embalse, de más de cien kilómetros aguas arriba desde la represa. Esto no se cuenta en ningún lado. La magnitud de este impacto y de esta transformación territorial no se cuenta en ningún lado. Me toca ser docente invitado en maestría en el exterior y en la capital y casi nadie sabe de lo que pasó acá a nivel urbanístico y territorial. Esto está muy bueno poder contarlo, además de cumplir con los lineamientos del plan. Por eso se propone que el diseño del paisajismo tenga que ver con la recreación a escala de ese territorio y ahí podemos ir viendo el espacio público. Entonces todo el parque del Ykua se basa en que el agua del Ykuá forma este territorio que se va transformando con un embalse. Acá podemos ir pasando las imágenes y que este nuevo tanque monumento dialoga con su entorno por materialidad y por escala, ya que se basa en la altura de otro de los monumentos que tenemos en la costa que es 21 metros, que es la altura del silo. Entonces son formas en las que la identidad se va construyendo y materializando físicamente, siendo como casi un centro de interpretación de las transformaciones territoriales que sufrimos. Estas son algunas imágenes donde se ve que hay un estacionamiento que, repito, resuelve la demanda que tendrían los volúmenes edificables conforme a los mismos parámetros del plan. Esta es una imagen del espacio público entre la franja de estacionamiento y el potencial centro de convención. Ahí vemos tomas de lo que serían estas lagunas de retención con un espejo de agua permanente que va a tener una recirculación para evitar que sea un criadero de mosquitos y otras cuestiones, automóviles conformando el paisaje sino que es todo más verde y ahí se ve a modo de un fantasma, esto sería desde la posible planta alta del centro de convenciones lo que se podría ver, cómo se podría ver esta recreación del territorio, historias poco contadas acerca del agua y cómo afectaron a nuestro territorio repito y allá se ve el monumento de 21 metros de alto que sería el nuevo tanque de donde sale el agua que en un horario determinado durante el día o en varios horarios podría ir recreando la transformación territorial con un embalse a escala, otra toma del estacionamiento en otro de sus accesos con una garita de control, siguiente, siguiente estacionamiento también y este tanque este nuevo tanque monumento 21 metros de altura ahí se ve arriba el tanque también juega un poco con la trayectoria de los astros permitiendo que en los solsticios haya un haz de luz

que entre directamente y se refleje en el agua como simbolizando la presencia de San Blas que tiene que ver con eso, ahora siguiente y un pequeño vídeo dos pequeños vídeos en realidad para ilustrar un poco el conjunto ahí se ve en modo fantasma el volumen edificable conforme a los parámetros del plan de lo que podría ser un centro de convenciones que se va a llamar a concurso ahí se ve el espejo de agua de lo que es la recreación a escala de todo el territorio afectado por la represa y el nuevo monumento que incluye ahí adentro la cruz traída de Armenia los parámetros del plan establecen la atravesabilidad de la planta baja para que no se desconecte este corredor verde de la vereda y la calle y la idea es la implantación de croton urucarana que es sangre de grado una especie típica de nuestras riberas cuando la costa era natural ahí se ven señaléticas verticales que van a explicar un poco la temática de este parque identitario repito y una imagen de cómo se vería conforme a los parámetros de edificabilidad del plan este parque desde la planta alta de un edificio en esa ubicación además de cómo la fuente podría funcionar recreando la inundación que produjo la represa ahí se va viendo cómo desaparecen las islas entonces empezamos a contar las historias de transformación del territorio que poco y nada se hablaron inclusive en el ámbito académico y hay un videito más que cumple la función de infraestructura verde que es como dice el plan que el agua de lluvia también pueda acumularse en estas lagunas de retención y como la misma agua de lluvia en minutos horas depende de la intensidad también con cada lluvia va a ir recreando esa transformación territorial gracias por su tiempo compañero **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: concejal realmente está muy buena su presentación pero me gustaría remitir esto a las comisiones de planificación y legislación para socializar más entre los concejales y tener un dictamen de ambas comisiones si es que le parece entonces para acompañar en forma el este master plan si es que le parece. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: como prefiera la plenaria presidente si esa es su moción. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: esa es mi moción por lo menos ahora para socializar más entre los compañeros concejales pero le reitero es muy buena su presentación. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: considero que una presentación de esta calidad no hace falta ser demasiado debatida tenemos que enviarle al intendente verdad para ver cómo materializar esto hay que por lo menos sino no existen los rubros verdad para que esto se haga que ella se tenga en cuenta para el futuro. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos. -----

**6) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Abg. Carlos Fernández.** Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de manifestar que he recibido información de parte de funcionarios de la Coordinación Distrital del Programa TEKOPORÁ, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, orientado a la protección y promoción de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad; de que dejaran de prestar funciones, por cuanto existe un peligro en que la oficina distrital sea cerrada como es el caso hoy de los Distritos de Delgado y Bella Vista, por lo tanto, no pueden ingresar nuevas familias ni ser atendidas las que ya están. Teniendo en cuenta dicha situación, solicito se eleve nota al Sr. Intendente Municipal a fin de que pueda acompañar de manera institucional el pedido de seguir manteniendo la oficina distrital del Programa TEKOPORÁ, y en el mismo sentido al Sr. Ministro elevando la inquietud señalada, considerando la importancia que reviste dicho programa para nuestro distrito que actualmente tiene 1440 activos, 126 en espera, pendientes de pago; habiendo iniciado hace 5 años aproximadamente con 92 beneficiarios. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tabla de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota al Sr. Intendente Municipal y el Ministro de Desarrollo Social, con los fundamentos expuestos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Realmente va a ser un despropósito del Gobierno Nacional seguir centralizando algunos beneficios que estamos teniendo apenas la migaja de lo que se reparte en Central y en Alto Paraná, que son estos programas con mucha lucha, sin banderías políticas y, por supuesto, mirando siempre a la beneficiaria que es la mamá soltera principalmente y también las personas con discapacidad que reciben un aporte mensual luego de inscribirse, de ser censados, que es el programa de Tekoporá. Aparentemente, bueno de hecho que ya fueron notificados los distritos que mencioné, que somos nosotros obligados y Bella Vista que vamos a dejar de tener funcionarios de Tekoporá y eso va a implicar de que o se haga estos trámites vía Gobierno Nacional, es decir, que tengamos que nosotros de alguna manera el pedido, que hagamos el pedido en Asunción, en el Ministerio de Desarrollo, en la dirección de Tekoporá, si es que no se abre una dirección departamental de Tekoporá, que sabemos que somos 30 distritos y a veces es imposible, apenas podemos nosotros en la Junta Municipal, con lo que es la tercera edad, dar abasto con la cantidad de solicitudes que tenemos de adultos mayores y yo considero, presidente, que acá hay resultados. Desde el 2018, nosotros iniciamos con 90, como dice acá, 92 beneficiarios, fuimos al Ministerio de Desarrollo con tres funcionarias sin móvil propio, sin gastos de movilidad prácticamente, ellos realizan las inscripciones, se hace el censo, la carga de datos, igual sigue siendo burocrático pero de 92 en cinco años pasamos a 1.400 beneficiarios y este es un programa que no solamente le da dinero a la mamá sino que le da un capital semilla para que puedan después con un siguiente programa que está ya aproximadamente a un mes de salir, de poder lograr de que ellos emprendan algún tipo de negocio o algún tipo de producción con el programa Tekojoja que es también un programa del Ministerio de Desarrollo. Entonces, presidente, yo considero que acá, independientemente de quienes quedarían en la función de la dirección distrital de Tekoporá o como funcionarios, que eso es competencia ya del Ministerio, los rubros no se pueden perder. Hay muchas familias que están hoy saliendo adelante gracias a esto. El objetivo de Tekoporá es que ese niño, porque al final se le pide el certificado de nacimiento del menor, que pueda estudiar y que el no tener un papá o el no tener a una mamá y solamente ser educado por el papá o por la mamá de manera solitaria no sea un impedimento para que deje de estar en la escuela. Entonces, presidente, yo creo que acá nosotros tenemos que luchar para que se mantengan los rubros y al contrario de eliminar, fortalecer lo que es esta dependencia. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Comparto plenamente la preocupación del compañero Aquino. Recuerdo que no habíamos dado cuenta que había tan poca gente de Tekoporá en Encarnación cuando nos pidieron prestadas las sillas y le conseguimos las sillas del CREE para que ahí reciban su certificado de Tekoporá. Yo estuve ahí y venían de todos los municipios y casi no había gente de Encarnación. Y fue que con el compañero Aquino fuimos a esta Asunción con las funcionarias locales y nos iba a recibir el presidente, el Ministro, era de Acción Social. Llegamos y no estaba, estaba en Coronel Oviedo. Nos fuimos a Coronel Oviedo y encontramos su vehículo y nos sentamos en el capó hasta que salió. Cuando salió, nos encontró ahí y nos llevamos a mover en una especie de feria, en una oficina improvisada. Le mostramos los números locales. Hasta él se sorprendió. ¿Cómo es que acá había tan poca gente dentro del programa Tekoporá comparando con Ciudad del Este, por ejemplo? Nosotros no éramos ni un 0,5 por ciento y ahí trajimos,

¿cuánto era? Dos mil cupos. Dos mil cupos trajimos. Al año ya había mil y algo inscrito y yo creo que esos cupos ya se habrá, a esta altura del campeonato, se habrán ya agotado. Pero esta oficina no se puede ir de Encarnación. No se puede ir. Acá tenemos que unirnos todos los compañeros y pedir que, al contrario de que esto se cierre, que se potencie porque mucho bien hizo el programa para esta zona. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**7) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arrequi. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionando para que por medio de la Dirección que corresponda se analice la posibilidad de realizar un Censo a los Vendedores Ambulantes de la Ciudad de Encarnación. Que, dicha solicitud es a los efectos de tener información exacta de cantidad de vendedores ambulantes con que cuenta la ciudad, a fin de identificarlos y dotarles de un carnet identificador de uso Obligatorio, con el propósito de precautelar la seguridad y el ordenamiento de la ciudad, especialmente en el sector de la Terminal de Ómnibus y otros lugares de la ciudad, teniendo en consideración, la gran cantidad de hechos delictivos que se está generando en los últimos tiempos. Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar la propuesta mencionada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Yo creo que la minuta es bastante clara. Últimamente vemos la proliferación de vendedores ambulantes y tengo entendido que existe una ordenanza que les obliga a tener un carnet obligatorio y una identificación. Amén de eso, el cumplimiento de la ordenanza y, en su caso, la revisión de la misma por una cuestión, como digo, de ordenamiento y de seguridad. Hemos visto, señor presidente, la proliferación, sobre todo en la cola que va al puente, en la terminal, en varios sectores de la ciudad, que hay una proliferación de vendedores ambulantes que, algunos de ellos, no son de la Ciudad de Encarnación, sino que vienen de otros lugares y, lastimosamente, no es un prejuicio, pero sí, con la falta de identificación y ordenamiento, se presta a que los mismos sean una forma de enmascarar a quienes vienen a nuestra ciudad a delinquir, señor presidente. Esto va de la mano con la ola de delincuencia que tenemos actualmente. No digo que todos los vendedores ambulantes sean delincuentes, no estoy diciendo eso, pero sí puede haber gente que, por falta de estar debidamente identificados y con un carnet respectivo, también hay un canon, o sea, en la tributaria se ve que ellos tienen que abonar un canon anual y, para llevar adelante todo eso, realizar un censo, señor presidente, un censo que lo que busca es identificar principalmente a la gente, si son o no de la ciudad, de dónde vienen, dónde moran, dónde residen, etcétera, etcétera, con únicamente la búsqueda de la seguridad de las personas. Habida cuenta que estamos prácticamente un mes del inicio de la temporada de playas y es muy necesario todo esto, señor presidente. Además de que con el tema de la modificación que vamos a tener en la terminal de ómnibus, va a ser muy necesario identificar quiénes son y quiénes están al día o no con el carnet identificador, señor presidente. Eso es lo que solicitamos, señor intendente, que podamos realizar este censo de vendedores ambulantes de la Ciudad de Encarnación. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**8) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos Fernández, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota a la Jefatura de la Patrulla Caminera, a los efectos de solicitar se analice la posibilidad de disponer el despeje de los vehículos que se encuentran estacionados en forma permanente sobre las calles colectoras ubicadas sobre la Ruta 6, los cuales en su gran mayoría son utilizados como playa para exhibir vehículos que se encuentran a la venta, lo cual obstaculiza el estacionamiento y la circulación de las mismas. Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota a la Jefatura de la Patrulla Caminera. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: sabemos las rutas nacionales están bajo jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas y bajo la vigilancia de la patrullera, de la patrulla caminera. Aquí lo que solicitamos es que esta patrulla caminera realice el control efectivo de la circulación en las calles colectoras, principalmente de la ruta sexta, pero también podemos tener la ruta uno, ya que hemos notado que existen como playas de venta de automóviles, exhibición de ventas de automóviles en estas colectoras, señor presidente. Y se estaciona en ambos lados y muchas veces he visto que la circulación es en doble sentido, no en un solo sentido como lo establece la normativa. Y todo esto se realiza prácticamente teniendo en frente de este lugar a la oficina central de la patrulla caminera. Entonces, con esta nota, señor presidente, lo que queremos es llamar un poquito la atención para que ellos hagan cumplir disposiciones vigentes y que son su jurisdicción exclusiva por ley. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**9) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de una mención especial de Reconocimiento al Abg. **José Daniel Moreno Cáceres**, por su destacada gestión en la presidencia de la JCI Paraguay en el periodo 2023, representando así a nuestra ciudad en todo el territorio nacional así como en el extranjero. Que, José Daniel Moreno ha egresado como Abogado de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción campus Itapúa en el año 2013 como alumno sobresaliente, se desempeña actualmente como abogado en el estudio jurídico Villalba Bernié Abogados de nuestra ciudad, y se destaca en su gestión durante el año 2023 como presidente de la JCI, llevando adelante varios proyectos de interés social y en beneficio de las personas más vulnerables del país, dejando en alto a su ciudad demostrando su elevada preparación y altura en el ejercicio de la presidencia de tan destacada institución como es la JCI. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la entrega de una mención especial de reconocimiento al destacado Encarnaceno Abg. José Daniel Moreno Cáceres, por los fundamentos expuestos precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a la Comisión de Educación y de Cultura.-----

#### **PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Simplemente para informar un poco y felicitar hoy por el

Día Internacional de las Niñas. En el CEMA se hizo a través de la dirección de la Niñez, la CODENI, un acto entregándoles reconocimiento a diferentes niñas destacadas de la comunidad, estudiantes, nuestras queridas alumnas del SEDAIF también de Caritas Feliz. Y bueno, hace 14 años se declara internacionalmente el Día de la Niña justamente con el objetivo de poder hacerles sentir los protagonistas que son y también darle una mejor atención para evitar lo que ya sabemos que cuando crecen a lo mejor por esa falta de atención en la niñez ocurre. También invitarle a los compañeros que quieran mañana vamos a tener una jornada, ahí está, un taller de elaboración del plan distrital de educación de Encarnación. Estamos concluyendo con prácticamente el 100% de los recursos de FONACIDE a ejecutar para este año 2023. Realmente el Consejo de Educación está haciendo un modelo a nivel nacional en Encarnación, pero nos falta poder terminar el año con un plan por lo menos en lo que nos queda de gestión institucional municipal. Ese fue el pedido para el Ministro de Educación. Él se comprometió y efectivamente mañana vienen asesores del Ministerio de Educación. Vamos a elaborar juntos este plan para poder trabajar a largo plazo, no solamente para las instituciones públicas, que son 72 escuelas, sino también las subvencionadas y las privadas, abordando ya otros temas que no sean solamente infraestructuras, inversiones o equipamientos, sino también lo que tiene que ver con la calidad de la educación y la enseñanza en aula también, con especialistas también de otras organizaciones que van a estar acompañándonos. Esto tiene un costo que está totalmente cubierto por el Ministerio, entonces va a ser una jornada intensa de las 8 de la mañana hasta las 15:30 horas, una primera jornada de elaboración del plan. Entonces, quedan cordialmente invitados, compañeros. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Estuve presente en la presentación del programa Reacción Paraguay. Justamente es una mirada a las inversiones que hacemos en FONACIDE, ellos estuvieron acá en Turista Roja. También acompañando a la Asociación de Canotaje y también colaborando con ellos para las gestiones para la limpieza del Kuri y, juntamente con la gente de la Entidad Binacional Yacyreta. Nuestros arbolitos hoy estuvimos viendo también con los de Medio Ambiente, estuvimos con el concejal Eduardo Rebruk hablando con el doctor, José Alvarenga, que nos va a apoyar para que esta misma plantación que hicimos del lado de Cambyreta, que está prendiendo de maravilla, se haga también del lado encarnaceno. Pero no solamente vamos a estar en estas áreas que fueron totalmente desforestadas, sino fuimos también a recorrer con el compañero Rebruk y la gente de Medio Ambiente de la entidad binacional de la ciudad, vamos a plantar en los claros del bosque que le circundan a este arroyo. También hoy estuve en la Universidad Nacional de Itapúa y la reunión, de verdad que ellos contestaron a unas minutas que habíamos enviado ya hace prácticamente un año. Van a colaborar con nosotros para dos temas importantísimos. Tema uno, la digitalización de todos los archivos importantes de Encarnación. Entre eso también vamos a solicitarle el permiso, señor presidente, para que el archivo, verdad, el antiguo archivo de la Junta Municipal, mediante un convenio, sea digitalizado por una oficina, verdad, que tiene la Universidad Nacional de Itapúa, donde ellos tienen 14 computadoras de última tecnología y también tienen todo el equipo para que esa digitalización no dañe en el caso de que los documentos sean muy antiguos, que eso siga siempre conservando su estado original. Y también vamos a empezar ya con el sistema QR que queremos ver, verdad, si podemos ya implementar quizás a comienzos del año que viene, para colocar en los lugares donde estuvieron los principales edificios encarnacenos. Entonces, uno con su teléfono le saca una foto, verdad, al mosaico donde va a estar impreso el código QR y queremos llegar a tener los edificios históricos, la antigua Villa Baja en realidad aumentada y una página web donde se remita, verdad, a las fotos originales de esos edificios desaparecidos y también su historia. También estuvimos en la inauguración con los compañeros Juan Lichi y el compañero Carlos Marino Fernández de Atyguazú, verdad, y estuvimos participando de una charla y una presentación que hicieron sobre las ruinas jesuíticas que estuvo muy interesante, eso fue el día lunes. Y también estuve hablando, verdad, en forma extraoficial en el Gran Hospital del Sur, creo que tenemos que enviar una nota para involucrarnos sobre lo que es el camino principal. La obra está muy, pero muy avanzada y ellos ahora, en este mes de octubre, tienen que tomar las decisiones sobre el acceso principal y les traigo esa misión, señor presidente, si podemos enviar una nota desde acá para que nosotros no hagamos esto en forma particular y personal, sino en forma institucional. Y también estuvimos con, no recuerdo si había otros concejales, en la presentación de, o sea, en la visita guiada, en la presentación de la iluminación externa de lo que es el edificio de Lazos del Sur, que se está siendo construido en el barrio Villa Cristina de Encarnación. Y el siguiente, bueno, y le enviamos a la Embajada Uruguaya, verdad, una propuesta que partió acá de la Junta Municipal para que ellos hagan la materialización de lo que sería el monumento a Artigas y que quizás hagamos un lugar que se llama el Paseo Artigas acá, totalmente solventado por la Embajada de Uruguay. Ellos ya recibieron, ahora están haciendo las gestiones pertinentes, verdad, para que esto se materialice también. Ya fue aprobado, verdad, por el Ejecutivo Municipal. Y solamente eso. **Lic. Natalia Enciso** expresa: Esta mañana estuve acompañando, y agradezco por este medio verdad, una vez más a los directivos de la oficina regional de la ANDE, porque fui invitada para una charla que se realizó esta mañana en su oficina, para todas las mujeres y los caballeros, en torno a lo que es el octubre de Rosa, la concientización y la prevención del cáncer de mama. Una charla muy bien preparada por la profesional a cargo, y bueno, agradecida realmente porque es la primera vez que se hace en Encarnación, y fui invitada por los directivos. Nada más Presidente. -----

#### **PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS**

**Hace uso de la palabra el concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: yo nada más quería volver a reiterar el pedido de respeto dentro de la sala de sesiones, cuando estamos en sesiones, ya sea ordinaria o extraordinaria, y digo reiterar porque hace poco ya lo había solicitado el pedido de respeto entre compañeros, justamente por una compañera funcionaria, y por lo sucedido también el lunes, por eso reitero, en la extraordinaria, donde se publicaron fotos de mi mesa, de mis escritos, por suerte tenía acá parte del pliego de bases y condiciones, parte del contrato y parte del dictamen, justamente para mi locución, pero creo que, o sea, yo no me niego a darle a ningún compañero tampoco si me lo pide, pero sacar fotos y publicar en redes sociales, o hacer publicar en redes sociales, creo que sí está mal y es una falta de respeto. Así que nada más reiterar eso Presidente y compañeros, el respeto dentro de la sala de sesiones. **La Concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias Presidente, es para advertir a la ciudadanía, para que la ciudadanía lleve en cuenta que esta brutal y total desfachatación de desinformación que lleva adelante el grupo de siempre, con el clan de siempre, donde lleva un a rajatabla cumplimiento de la desinformación, esto está circulando por las redes y quiero decirle a la ciudadanía que es falso, absolutamente información falsa, utilizan los logos oficiales, esto es penable y bueno, advertirle una vez más, por favor, si pueden tomar ahí, que me firme la cámara aquí en mi cara, por favor, que la ciudadanía sepa que esto que circula es falso, circula en todas las redes, en todos los grupos de Whatsapp, en todas las, en todos los grupos de Facebook, así que ciudadanía, esto es absolutamente falso.

**El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: yo me solidarizo con mi colega Juan, es muy grave lo que pasó con una invasión a su privacidad, él pudo haber tenido ahí alguna receta médica para alguna dolencia, él pudo haber tenido cualquier otra cosa, sacarle fotos de manera totalmente mal intencionada, porque así fue, sacarle fotos al curul de un compañero de manera totalmente mal intencionada, es demasiado grave, y digo mal intencionada porque fue para calumniarlo, porque eso se hizo, se dijeron cosas a partir de eso que no tienen nada que ver con la realidad, todos le vimos a Juan presidir esta junta un año entero y sabemos que tiene la capacidad para pensar solo y hablar sin la necesidad de que nadie le diga qué decir, todos tenemos el derecho de tener una ayuda de memoria y escribir lo que queremos decir de manera bien pensada, gravísimo es lo que pasó, gravísimo lo que acaba de mostrar la compañera Natalia, y eso nos da la pauta de que este grupo nunca tuvo buenas intenciones, qué buena intención puede tener atrás de esta gran mentira, seguir asustándole a la ciudadanía, seguir mintiendo, y nosotros vamos a seguir acá padeciendo las calumnias, porque algunos quieren alimentar a este grupo, porque de acá se dieron esas fotos presidente, gravísimo es, gravísimo, y le ruego, ilumine mi ignorancia respecto a si el reglamento interno no prevé alguna medida al respecto, y por otro lado presidente tengo una consulta, a qué se expone una compañera asesora de la junta municipal si de su poder se extravían documentos que estaban siendo estudiados en comisión, y le pregunto al secretario general, en poder de quién estaban los documentos que casi salieron por la puerta de la junta, y qué implica que esos documentos se pudieran haber extraviado. Se intentó, presidente, se intentó sacar. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: No, si usted tiene el nombre en concreto, sí luego en privado me puede decir y vamos a tomar las medidas correspondientes, porque hasta donde sé, por lo menos desde presidencia, secretaría general y los funcionarios, ninguno de ellos... **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Yo aclaro, es en defensa de la compañera, porque pudo haber sido algo muy malo y no fue su culpa. Es en defensa de la compañera para que quien lo intentó hacer sea consciente del daño que puede causar, además de todo el daño que ya causó. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: vamos a hacer las evaluaciones, concejal. Gracias por hacernos saber y también mi solidaridad con el compañero Juan Lichi. Cada uno dentro de su gurú puede tener las documentaciones, los escritos, los borradores, su notebook, su ayuda a memoria, así que realmente es un recinto inviolable y el que lo haya hecho, por favor, que pueda recapacitar en ese sentido. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo le saqué la foto al compañero Juan Lichi y le dije a él, si quiere decirme algo, decime de tu boca, no por algo que tenés ahí escrito, que no sé si él hizo o le dictaron, pero lo que dijo Keiji, me parece que es una mentira, que está mintiendo, que está faltando a la verdad y está inventando, este no sé qué es. Y ahora va Nostradamus, la hizo de nuevo. Que dije hace unas semanas que iba a llegar una nota de la municipalidad a la EBY solicitando, que acá le voy a leer, solicitando a quien corresponde en el marco de las reuniones de trabajo y relevamiento que se vienen ejecutando con el equipo técnico integrado por representantes de la entidad binacional de Yacyreta y la municipalidad de Encarnación, nota de la intendencia municipal con entrada número 4486 del 4 de octubre del año corriente, referente al relevamiento de los trabajos que se requieren realizar las instalaciones del relleno sanitario. Lo que sí dicen que los costos son cinco millones, cinco mil sesenta y cuatro millones de guaraníes, costos adicionales del horno incinerador 180 mil, infraestructura, verá que hablan. Lo que sí, cuántos años, cuánto tiempo se le pidió que esta nota llegue y ahora que está aprobada la concesión, se cuantifica, en cinco mil millones de guaraníes los gastos que hay que hacer en el vertedero y se le solicita. Yo lo que creo, verá que esto es parte del pedido que le va a hacer el municipio de aceptar el vertedero de modo a transferirle a la empresa privada. Digo nomás, hacemos todo al revés, ponemos primero la carreta y después el WEI. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, señor Presidente, creo que llegó el momento necesario de que implementemos supletoriamente, sabemos que nuestra Junta tiene como referencia supletoria a la Cámara de Diputados y al Parlamento de la República, y tengo entendido que el Parlamento de la República y su Cámara de Diputados específicamente tiene un reglamento de ética, señor Presidente. Lo que yo solicito que a través del cuerpo colegiado solicitemos eso, tengamos aquí el reglamento de ética de la Cámara de Diputados y podamos por ordenanza incorporar a nuestro reglamento interno, señor Presidente. Creo que ha habido excesos de algunos compañeros, tal vez en la fogosidad de querer defender sus posturas, pero se han rebasado elementos que faltaron a la ética, creo que fue lo que ocurrió con el compañero aludido. Entonces creo que tenemos la salvaguarda y tenemos los elementos legales, aquí no es persecución de nadie, señor Presidente, aquí no es para que nadie se victimice, aquí es para que tengamos las reglas claras, las reglas de un parlamentarismo que necesita de un mínimo de ética en la actuación de los concejales. Creo que en el tratamiento de estas cosas que hemos pasado se han vulnerado derechos de los parlamentarios aquí presentes. Nosotros somos parlamentarios, señor Presidente, tenemos por Constitución Nacional, como dije, referencia al Parlamento Nacional, somos el mini parlamento de la Ciudad de Encarnación y cuando algo no está reglamentado en nuestros reglamentos internos o en la ley, nuestra primera referencia de interpretación es el Parlamento Nacional y específicamente la Cámara de Diputados. Entonces solicito señor Presidente que traigamos ese código de ética y lo estudiemos aquí y entre todos los compañeros sepamos cuáles son las reglas. Yo quiero que sea en forma expresa, que eso sea traído y analizado y tratado en comisión y en plenaria, señor Presidente, para que lo incorporemos en forma efectiva y que los compañeros se den por notificado de cuáles son las atribuciones que tiene y cuáles son los límites que tenemos en nuestro comportamiento como tal. Yo creo que todos queremos defender con vehemencia nuestras posturas y cada uno tiene su carácter, pero también hay un límite, hay un límite y eso es un límite legal, señor Presidente, a eso es lo que me refiero. Como una cuestión para que todos se den por notificado de la reglamentación y que eso empiece a regir a partir de este momento para el futuro. pero aquí se han dado cosas que ya han sucedido y si usted no va a ejercer directamente, supletoriamente eso, entonces lo que le estoy pidiendo es traer eso a conocimientos expresos de nuestro, de todo el cuerpo colegiado, que nos demos por debidamente notificado y que esa copia de eso sea entregado a cada concejal, señor Presidente, para que no vuelvan a ocurrir situaciones, como digo, a lo mejor en el calor de querer defender cierta postura, estemos sobrepasando, tal vez por ignorancia, ciertas reglamentaciones que están vigentes en la República del Paraguay. Lo que lo hago, lo hago con el máximo espíritu democrático y de que nos podamos ceñir estrictamente a lo que corresponde a las leyes de nuestro país, señor Presidente. Eso por un lado. Por otro lado, lo comentado por la señora concejala Natalia, con respecto a hacer circular cierta, es un terrorismo prácticamente informativo, porque eso no es un meme, no es una joda, se están mal utilizando distintivos de la administración, señor Presidente, eso es

falsificación de instrumento público o de una información que debería ser pública y se hace pasar, eso es un delito, señor Presidente, es un delito y usted lo sabe cómo abogado. Entonces lo que solicito expresamente es que se hagan las acciones legales correspondientes para el castigo ejemplar a la gente que está falsificando la información de la institución municipal de Encarnación, buscando generar zozobra en la población. Una cosa es hacer un meme de una fotito graciosa de algún compañero, bueno, eso queda todavía en lo que cada uno tenga el derecho de accionar o no, pero aquí se atenta contra la institución, señor Presidente. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: En relación a ese punto, concejal, usted como profesional del derecho sabe quién es el que tiene el derecho de realizar, o si es un delito de acción penal pública también de oficio se puede materializar. No obstante, es a través del ejecutivo. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Entonces hagamos la de acción correspondiente, señor Presidente. Haga una moción concreta para que lo exhibido por la señora concejala sea un pedido de la Junta Municipal expreso al señor Intendente que accione legalmente, porque eso es terrorismo informativo, con la búsqueda de generar zozobra en la comunidad y es un delito penado por las leyes del Paraguay, señor Presidente. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Cada uno en forma particular lo puede hacer, concejal, pero entiendo su punto. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Lo que yo quiero es defender a la institución siempre, señor Presidente. Soy una persona muy tolerable, muy tolerante, pero cuando se traspasan ciertos límites y cuando se viola la ley, ahí tenemos que actuar, señor Presidente. Eso es lo que estoy solicitando. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Yo no nombro a ningún compañero realmente, porque me parece que está mal eso, pero ya que me nombraron y, claro, yo no quiero ningún castigo, ninguna sanción para nadie, porque seguramente que eso también van a salir a decir después. Creo que la educación cada uno recibió o recibe en su casa, ¿verdad? Ni tampoco espero una disculpa, ¿verdad? Por más allá de que realmente, como hombre, debería alguno pedir disculpas. Primeramente a las mujeres, compañeras que recibieron algún tipo de agravio, y luego entre nosotros los compañeros, Pero no creo que suceda. Y sin ánimo de alargar esto, creo que está mal. Por eso pido nomás de vuelta y reitero el pedido de respeto aquí dentro de la Junta Municipal, tanto con los compañeros funcionarios como los compañeros concejales. No es bueno, y reitero, no es bueno publicar. Yo no tengo ningún problema en mandarle a ningún compañero lo que traigo aquí a la Junta, ya sea para leer, para exponer, de ayuda a memoria, sea un pliego, sea un contrato, sea un escrito, pero sacar fotos para publicar o para, peor dicho, peor otra vez, para hacer publicar por otra persona, para hacer publicar por escrachadores, por pensar diferente, creo que es algo demasiado bajo. Y creo que lo que estamos aquí, llegamos a ser concejales gracias al voto popular, gracias a que la gente confió en nosotros, y a esa gente también le debemos respeto. Así que actuemos diferente, por lo menos desde ahora, y respetemos las posturas y las opiniones de la gente. No podemos andar publicando lo que se dice en comisión, lo que no se dice, o lo que se dice en privado. No podemos andar publicando fotos o diciendo cosas que se tratan en reunión, en comisión, sin haber sido aún decididas, que tal vez sean ideas, sean propuestas, pero no se ha decidido nada todavía. Eso viene ocurriendo hace dos o tres meses. Y ya me parecía la falta de respeto, Presidente, y con lo que pasó el lunes ya se sobrepasó todos los límites, realmente. Por eso nomás reitero, y si no le agrada más, sin ánimo de pelearme, tampoco con nadie, reitero el pedido de respeto entre compañeros funcionarios y entre compañeros concejales. **El Concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Compañero Carlos Marino Fernández, le respondo. A mí nadie me dicta y tampoco me entrega papeles para que yo diga lo que pienso. Si yo lo digo, lo digo por propia convicción y no hay ningún, no soy títere de nadie, absolutamente lo hago responsabilizándome por lo que digo y por lo que hago. Y no crean que porque invocan un falso cooperativismo o con una suerte de, que al menos una suerte de corporación, acá yo no voy a hacer saber lo que se trata entre estas cuatro paredes. Yo no me debo a ustedes, yo me debo al pueblo que me eligió. Acá nosotros estamos dictaminando el gobierno municipal y el futuro de la Encarnación. Yo estoy de acuerdo con lo que está ocurriendo en esta ciudad. Esta es la ciudad, mi ciudad, de mis hijos, de mis padres y de mis abuelos. Andar de crédito en crédito y entregando todo lo que he rentable por veinte años a empresas privadas. Y no damos cuenta de todo lo que está pasando. No creo que acá no haya nadie que te quede, quizás, ingenuo. Sancioname, marino. Me acepto totalmente cualquier tipo de sanción y si me golpea eso me voy. No hay problema. La vida me hizo duro. Yo tenía 15 años y ya estuve incomunicado en un calabozo. Así que no crea que tus amenazas o las de los compañeros asemejan mi espíritu. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Creo que el pedido fue demasiado concreto culparle al colega. Hay que pedir respeto y mencionar qué pasó. Y pareciera ser que se hace oídos sordos a que eso realmente sucedido se hizo publicar. Y la persona que publicó no dijo nada bonito ni tampoco nada cierto. Y en lugar de entender que eso estaba mal se está diciendo que me traigan papeles. A mí nadie me trae papeles. Se sigue asumiendo y afirmando que de verdad el colega no tiene criterio propio solo porque escribió su pensamiento antes de hablar para ordenar sus ideas. Seguir afirmando y asumiendo eso justo después de que se haya pedido respeto, presidente, es para que en serio nos quedemos pensando en será que hay sensatez por no decir otra palabra. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Ayer fue el día internacional de la salud mental. Yo creo que falta en general, no sé qué nos está pasando como sociedad, no sé si nos damos cuenta, pero el mundo está en guerra. Y no solamente en el Medio Oriente o quizás en la frontera subiéndose en el capó de alguien que se adelanta o como ayer mi vecino que le corría con machete al ladrón en pleno mediodía. Nosotros también estamos en guerra constantemente, no solamente acá sino mediática, política, y se dice que en política todo se vale, pero yo creo que tiene que llegar un punto, presidente y compañeros, en donde tenemos que tratar de darnos cuenta hasta dónde tiene que ser nuestra lucha. Saber ganar y saber perder y enfocarnos porque nosotros somos 12 de 120.000 habitantes. Cada uno representa a 10.000 encarnacenos, más o menos. Y hay situaciones que realmente son un problema para el ciudadano que tiene su esperanza en nosotros y nosotros tenemos puesto nuestro foco en la macana, en las peleas en las redes, en los medios de comunicación, y me incluyo, presidente. Entonces simplemente yo hago una reflexión. Cada uno tiene su propia vida y su lucha. El lunes, en medio de toda la sesión y saliendo, yo estaba y le agradezco a Gloria y le agradezco a Juan que me acompañaron. Felizmente pudimos ubicarle al hermano de mi papá que sigue internado solo en San Pablo que se descompensó viniendo de España. Y reconozco el trabajo del consulado paraguayo porque el propio cónsul todos los días le está asistiendo a mi tío que no sabemos si va a poder volver porque está internado en terapia. Y en medio de toda esa, a lo mejor, problemática familiar, personal, que no tiene nadie acá la culpa, al salir de la Junta fui agredido verbalmente, que ya es costumbre y no espero menos de esa gente. Pero por personas que no tienen la altura moral, presidente, para salir a cuestionarnos nuestras decisiones. Gente que a lo mejor dice que entregan la ciudad por 20 años, pero son personas que en

su momento comprometieron el futuro de comerciantes, de inquilinos, de mesiteros por 99 años por dejar en mejores ubicaciones a sus locales, que negocian O.C. de la entidad binacional, que se candidatan para concejales o para presidente de Pro Empedrado y no tienen más de 10 votos. Entonces, presidente, vamos a tener que seguir trabajando en proyectos de salud mental para gente frustrada que lo único que necesita es llamar la atención. Pero en eso llamar la atención, que sepan cuál es la línea del respeto, porque yo también soy papá, soy hijo, soy hermano y tengo familia. Entonces, queridos compañeros, por favor, tiene que llegar un punto en el que comencemos a respetar las disidencias y a aprender a trabajar por lo menos en equipo. No quiero comparar, pero realmente yo no veo a una Junta Municipal trabajando de forma institucional. Podemos ganar o perder en algunas batallas, pero hay realmente problemas que dependen de nosotros y las gestiones las tenemos que hacer. Nuestra ciudad se está cayendo, el peso argentino, el comercio, la pobreza, la delincuencia. Por favor, querido presidente, y finalmente darle fuerza a cada uno de los doces, darnos fuerzas entre nosotros, porque va a terminar el 2026 y como varias veces hablamos esto con los otros compañeros que hoy ya no son concejales y vamos a seguir siendo ciudadanos y la vida es una rueda y al día de mañana aquella persona a la que yo le perjudiqué puede ser esa persona que me ayuda y lo digo por experiencia presidente entonces sepamos simplemente que somos ocasionalmente concejales pero que el día de mañana vamos a salir de acá y salgamos por lo menos sin ser enemigos y por la puerta grande, gracias presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Como fui aludido personalmente por el compañero solamente le quiero contestar lo siguiente, no soy yo señor presidente, no soy yo el que le voy a sancionar a nadie, son las leyes de la república y estoy apelando a las leyes de la república, estoy apelando, creo que fue muy clara mi locución y creo que el señor presidente entendió perfectamente igual que los compañeros, aquí yo no estoy acusando a nadie, si alguien se pone el saco es porque lo quiere, pero tenemos reglamentación de ética, eso es lo que estoy pidiendo señor presidente, que todos seamos notificados, que bajemos de la web eso y que seamos notificados con respecto a la reglamentación que tenemos y le pido señor presidente que se aplique eso, recurro a eso porque es lo que corresponde, acá hay falta de respeto entre los compañeros, nos atropellan, entre nosotros hacemos cosas que no corresponden y parece que es la ley de la jungla, no es así, esto ya está reglamentado por la cámara de diputados y por las leyes de la república, yo no estoy pidiendo una sanción contra un compañero en específico, lo que quiero es que todos y me incluyo, me incluyo porque también tengo mi carácter explosivo a veces, que debemos regirnos por las leyes de la república y por un comportamiento ético que es lo que todos esperan, yo no estoy señalando a ningún compañero en específico, eso es lo que quiero decir señor presidente y creo que fue muy claro en mi locución. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: solamente para aclarar que yo fui testigo y otros compañeros y los funcionarios de lo que dijo el compañero Keiji, yo fui quien avisté que la carpeta, un oferente se estaba llevando desde la oficina, fue grave y en la puerta se le sacó la carpeta a la persona y se volvió a llevar a la oficina, nos preparábamos para comenzar la reunión de legislación y en un descuido eso salió de ahí y la compañera avisó y tuvimos que avisarnos entre todos y el secretario general fue quien recuperó la carpeta y entregó a los asesores. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega expresa:** Gracias presidente. Por mi parte, para finalizar esta cuestión, anoté acá si quieren quitarle una foto para no olvidarme lo que voy a leer. Yo por mi lado no bajaré mi capacidad intelectual para responder a los agravios sin fundamentos realizados en las redes sociales por personas gerentes de tales. Creo que cada uno sabe defenderse, cada uno de nosotros conoce su labor, conoce las consecuencias y también las virtudes que puedan dar las decisiones que tomamos en este recinto. Así que sin otro punto que tratar damos por finalizada la sesión del día de la fecha. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diecisiete horas con dos minutos.-----

**DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**  
Secretario General Junta Municipal

**Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**  
Presidente Junta Municipal